

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO					SISTEM	A INTEGRA	DO DE GESTION
Código:	M.DO-03.F.0)4	Versión: 02	Fecha:	2013/05/2	9	Página 1 de 3
	FOR	MATO	CONVOCATORIA PI	ROFESOR OCASIO	NAL O CA	TEDRÁTICO	
FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES			PROGRAMA ADMINISTRAC		NISTRACIÓN	FINANCIERA	
CONVOCATO	ORIA No		7	FECHA DE FIJACI	ÓN	MAY	O 28 DE 2017
FECHA DE APERTURA MAYO			AYO 28 DE 2017	_ FECHA DE CII	CIERRE JUNIO 7 DE 2017		IO 7 DE 2017
LUGAR DE IN	SCRIPCIÓN			DECANATU	JRA FACU	LTAD	
			EMPL	EO A PROVEER			
PROFESOR C	CASIONAL		Tiempo Completo	Х	M	edio Tiempo[
PERIODO DE	CONTRATA	CIÓN:	SEMESTRE ACADÉ	MICO			
PROFESOR C	CATEDRÁTIC	00	1	Cantidad de Horas			
ÁF	REA / ESPAC	CIO AC	ADÉMICO	LUGAR (CE	PEAD CEI	RES)*	HORARIO**
ADMINISTRACIÓN DE COSTOS ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PRESUPUESTO PRIVADO			COSTOS RIBUTARIA	CENTROS TUTORIALES DONDE SE OFRECE EL PROGRAMA			FINES DE SEMANA
	ANÁLISIS I						
							
			PERFI	L / REQUISITOS			
ACREDITAR 1	TITULO PRO	FESIO	NAL EN CONTADUR	ÍA PÚBLICA			
ACREDITAR N	MAESTRÍA E	N CIEN	ICIAS ADMINISTRAT	IVAS O FINANCIER	AS O EST	ARLA CURS	ANDO
SUPERIOR , E CONVOCATO	EN LA METO RIA	DOLO	FESIONAL O EXPER GÍA A DISTANCIA, MI				
	CERTIFICAC	IÓN EI	VERSITARIA I NORMAS INTERNA E RECURSOS DE AF				RA NIIF
NOTA: EL DIP	LOMADO EN	N DOC	ENCIA UNIVERSITAF ERLO, TENDRÁ UN F	RIA DEBERÁ SER CI	ERTIFICAL	DO POR LA U	



UNIVERSIDAD DEL QUINDIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

 Código: M.DO-03.F.04
 Versión: 02
 Fecha: 2013/05/29
 Página 2 de 3

FORMATO CONVOCATORIA PROFESOR OCASIONAL O CATEDRÁTICO

HOJA DE VIDA Y PRUEBAS

	APLICACIÓN PRU	LUCAD DE ADUCACIÓN	
	FECHA	HORA	LUGAR DE APLICACIÓN
PRUEBA CIENTÍFICA - PEDAGÓGICA	JULIO 12 DE 2017	04:30 p. m.	PUNTO BOLSA VALORES

La valoración de la hoja de vida y los aspectos de la prueba científico - pedagógica, es la siguiente: Hoja de Vida (40%), aspectos científicos (30%) y aspectos pedagógicos (30%).

Quien no supere el setenta por ciento (70%) de la calificación (doscientos diez (210) puntos) en cada uno de los aspectos científicos y pedagógicos, será eliminado del concurso.

TEMA DISERTACIÓN PRUEBA CIENTÍFICA - PEDAGÓGICA

IMPORTANCIA DE LOS COSTOS EN LA TOMA DE DECISIONES

REQUISTOS PARA LA PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA

Para efectos de acreditar experiencia se deberá presentar constancias escritas, expedidas por el funcionario o empleado competente de las respectivas instituciones Públicas o Privadas.

- 1. Las hojas de vida deben estar legajadas y numeradas. No se permiten hojas sueltas
- 2. La hoja de vida se entrega con carta remisoria donde el participante establece el nombre de las áreas o espacios académicos para los cuales concursa, además del número de folios anexos.
- 3. Se anexarán certificados, constancias y soportes respectivos de la información entregada en la hoja de vida.
- 4. Las certificaciones de experiencia docente deberán presentarse en horas o por períodos académicos exactos; la profesional calificada diferente a la docente, deberá ser especificada de acuerdo a la dedicación y el tiempo estar relacionado en periodos que permitan su cuantificación.
- 5. Los títulos profesionales y de posgrados expedidos por Universidades extranjeras deben estar convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional.

OTROS DOCUMENTOS A ANEXAR EN LA INSCRIPCIÓN

- 1. Formato diligenciado de Hoja de Vida Concurso Profesores Ocasionales y Catedráticos (Descargar de www.uniquindio.edu.co)
- 2. Formato de Declaración de Bienes y Rentas (descargar de www.dfp.gov.co)
- 3. Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente
- 4. Copia del Cerificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- 5. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- 6. Fotocopia de la Tarjeta Profesional (Para los casos en que esta reglamentada)
- 7. Fotocopia de la Libreta Militar
- 8. Para el caso de aspirantes extranjeros además lo establecido en la normatividad interna y externa, o la que la modifique o sustituya

NOTA:

Toda la documentación que sea entregada estará sujeta a verificación, por parte de la Universidad. Cualquier falsedad en los documentos presentados será causal de eliminación inmediata en cualquier etapa del concurso.

Solamente se considerarán los documentos entregados hasta la fecha y hora del cierre del concurso.



2. Publicación selección definitiva

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

JULIO 25 DE 2017

Código: M.DO-03.F.04 Versión: 02 Fecha: 2013/05/29 Página 3 de 3

FORMATO CONVOCATORIA PROFESOR OCASIONAL O CATEDRÁTICO

PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE ASPIRANTES POR CADA FASE

1. Publicación listado seleccionados que cumplieron con los requisitos de analisis de Hoja de Vida y que presentan la Prueba Científico - Pedagógica

JULIO 14 DE 2017

NOTA: Publicación se hará en las carteleras de la Facultad, del Programa respectivo y en el portal de la Universidad en el sitio web establecido para ello.

OTRAS CONDICIONES

- 1. La evaluación de la hoja de vida se hará con base en el Decreto 1279 de 2002, o la norma que lo adicione o sustituya, la calificación de las hojas de vida se transformará a una escala de cero (0) a cuatrocientos (400) puntos (equivalente al 40%), es decir, asignando a la mayor calificación cuatrocientos (400) puntos y a los demás en forma proporcional.
- 2. Para la evaluación de la prueba científica pedagogíca se hara una disertación en la cual valoraran aspectos científicos y pedagógicos así: la calificación de los aspectos científicos se hará de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0) y el promedio de las calificaciones de los dos (2) evaluadores se transforma a una escala de cero (0) a trescientos (300), es decir, se multiplican por 60, para un puntaje máximo de 300 puntos (Equivalente al 30%). La calificación de los aspectos pedagógicos se hará de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0) y el promedio de las calificaciones de los dos (2) evaluadores se transforma a una escala de cero (0) a trescientos (300), es decir, se multiplican por 60, para un puntaje máximo de 300 puntos (Equivalente al 30%).
- 3. Los concursos se encuentran reglamentados en el Acuerdo del Consejo Académico No 006 del 4 de mayo del 2011
- 4. Para efectos de conversión de horas a tiempo completo se aplicará la siguiente fórmula: 1 año TCE = (# Horas certificadas)/(32*16).
- 5. Se vincula la persona que habiendo cumplido con los requisitos establecidos obtenga el mayor puntaje total. En caso de existir más de una plaza en la convocatoria se seguirá el orden estrictamente descendente.
- 6. Las hojas de vida de quienes cumplieron todo el proceso y no fueron seleccionados quedan en lista de elegibles durante dos años, tiempo en el cual pueden ser objeto de contratación, atendiendo el orden estrictamente descendente, siempre y cuando se mantengan las condiciones de la convocatoria para la cual se presentó.
- 8. Los aspirantes a profesores ocasionales o de hora cátedra solo podrán concursar en dos programas académicos. Para el caso de los Catedráticos, éstos no podrán inscribirse excediendo el límite máximo de horas establecido para la contratación.

FIRMA DECANO

^{*} Solo para el caso de los programas de la metodología a distancia

^{**} Solo para el caso de los programas de la metodología presencial